



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000424 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

20 NOV 2020

VISTOS:

Carta Nº 122-2020/CONSERLOG-SA-GG, Carta Nº 123-2020/CONSERLOG-SA-GG, Informe Nº 1098-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, Informe Legal Nº 265-2020/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-GRI-AAL, Memorando Nº 1521-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, Informe Nº 1166-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, proveído del 19 de noviembre del 2020; y,

CONSIDERANDO:

Mediante Carta Nº 122-2020/CONSERLOG-SA-GG, recepcionado por la Gerencia Regional de Infraestructura el día 04 de noviembre del 2020, el Sr. EDUARDO SANCHEZ ESPEJO, representante común del CONSORCIO BERAKAH, formuló observaciones a la Liquidación de Obra practicada por la Entidad, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 00377-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, del 19 de octubre del 2020.

Mediante Carta Nº 123-2020/CONSERLOG-SA-GG, recepcionado por la Gerencia Regional de Infraestructura el día 04 de noviembre del 2020, el Sr. EDUARDO SANCHEZ ESPEJO, representante común del CONSORCIO BERAKAH, comunicó que la liquidación practicada por su representada había quedado consentida.

Mediante Informe Nº 1098-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, del 09 de noviembre del 2020, el Subgerente de Obras, se ratificó en los cálculos y conclusiones establecidos en el Informe Nº 022-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SPC, de la liquidación final de la obra aprobado mediante Resolución Gerencial Regional Nº 00377-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR.

Mediante Informe Legal Nº 265-2020/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-GRI-AAL, del 17 de noviembre del 2020, el Jefe del Área de Asuntos Legales, recomendó a la Gerencia Regional de Infraestructura, notificar al Contratista que de acuerdo a lo informado por la Subgerencia de Obras en el Informe Nº 1098-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, no se acoge las observaciones a la liquidación practicada por la entidad, es improcedente el consentimiento de la liquidación practicada por el contratista, finalmente se disponga la revisión de la liquidación técnica practicada por el Ing. SANTOS PEÑA CARRASCO, tomando en consideración lo expuesto en su informe.

Mediante Memorando Nº 1521-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, del 17 de noviembre del 2020, el Gerente Regional de Infraestructura, solicitó al Subgerente de Obras, implementar las recomendaciones realizadas por el Jefe del Área de Asuntos Legales de la citada Gerencia.

Mediante Informe Nº 1166-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, del 18 de noviembre del 2020, el Subgerente de Obras informó que, a fin de verificar el costo real de la obra, establecida en la liquidación elaborada por el Ing. SANTOS PEÑA CARRASCO, solicita la conformación de un comité de constatación física, integrado por los siguientes profesionales:





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000424 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

20 NOV 2020

- Ing. MIGUEL ALONSO FLORES MURO : Presidente.
Ing. EDGAR EMILIO HUAMÁN IPANAQUE : Miembro.
Ing. PEDRO JOSUE RIOS VALERA : Miembro.

Mediante proveído del 19 de noviembre del 2020, inserto en el reverso del Informe Nº 1166-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, la Gerencia Regional de Infraestructura, dispuso al Área de Asuntos Legales, proyecte el acto resolutivo correspondiente.

Del análisis de lo informado, podemos determinar que la Gerencia Regional de infraestructura, ha solicitado a la Subgerencia de Obras la implementaciones de recomendaciones realizadas por el Jefe del Área de Asuntos Legales, esto es la revisión de la Liquidación de Obra practicada por el Ing. SANTOS PEÑA CARRASCO, ante esta situación, la citada Subgerencia, ha propuesto tres profesionales con la finalidad que realicen la constatación física en la Obra, como procedimiento previo para la revisión de la citada liquidación.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Subgerencia de Obras; y, Secretaría General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y, en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva Nº 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Comité de Constatación Física, correspondiente a la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA APLICACIÓN JOSÉ ANTONIO ENCINAS LOCALIZADO EN DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES-REGIÓN TUMBES", integrado por los siguientes profesionales:

- Ing. MIGUEL ALONSO FLORES MURO : Presidente.
Ing. EDGAR EMILIO HUAMÁN IPANAQUE : Miembro.
Ing. PEDRO JOSUE RIOS VALERA : Miembro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, los miembros del Comité de Constatación Física, Área de Asuntos Legales; y, demás oficinas competentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

Ing. Jimmy Alexander Pacheco Marchán
Reg. CIP. N° 77154
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA